



ANEXO DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

COLEGIO CHILE ENSEÑANZA MEDIA

El presente documento se articula con el PEI de la institución en su misión y visión, enmarcado, según normativa expuesta, en el Decreto N° 67 del 20 de febrero de 2018 que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción.

Este documento se alinea a lo estipulado en el Reglamento de Evaluación y promoción que se encuentra publicado en la página web de nuestra institución, sin embargo señala de manera específica puntos alusivos a la Enseñanza Media de educación regular.

Del Calendario de Evaluaciones

Art. 12.- Las fechas, objetivos de aprendizaje y modalidad de evaluación parcial deberán ser informadas con una semana de anticipación a los/las estudiantes

Indicación Formativa : -Las y los estudiantes que lleguen atrasados al establecimiento y deban rendir una prueba u otro tipo de instancia evaluativa, previamente informada, no dispondrán de tiempo adicional para realizar su trabajo.

Diversificación de la evaluación

Art. 17.- Durante el semestre, en cada uno de los sectores de Aprendizaje, se aplicará una Prueba Solemne que tendrá un valor de 30% de la ponderación del total de la calificación final del semestre. Este proceso será calendarizado por la Unidad Técnico Pedagógica, en conjunto con el equipo de profesores de enseñanza media. Dicho porcentaje se relaciona con la cantidad de objetivos a evaluar y la complejidad en el avance de los aprendizajes esperados y sus habilidades.

Del mal uso de los instrumentos evaluativos o de las instancias de evaluación

Art.29.-En el caso de enseñanza media se establece que el estudiante que sea sorprendido copiando en una prueba escrita, se le retirará su evaluación , teniendo que rendir el mismo día otro instrumento evaluativo determinado por el profesor(a), de acuerdo a los objetivos planificados por el/la docente y con un 70% de exigencia. Se dejará constancia en su hoja de observaciones y se citará al apoderado, por parte del docente de la asignatura. En caso de reiterar conducta se considerará una falta grave y se sancionará de acuerdo a RICE.

Los estudiantes sorprendidos copiando y/o facilitando a otro el mal uso de un instrumento de evaluación, su falta será registrada en su hoja de vida y se citará al apoderado desde Inspectoría General/Convivencia Escolar para aplicación de reglamento Interno y Manual de Convivencia. Dicho/os/as estudiantes serán evaluados el mismo día con otro instrumento evaluativo, determinado por el profesor(a) y con una escala de 70% en su exigencia.



ENSEÑANZA MEDIA

Respecto de los trabajos copiados a otros compañeros o realizados como copias textuales o documentos escritos y/o extraídos de la web (inteligencia artificial y otros), así como en el caso de la asignatura de inglés, el uso de traductores online o instrumentos similares, presentándose como propios, tendrán una observación negativa en la hoja de vida del/la estudiante. Este/a deberá presentar un nuevo trabajo en el plazo determinado por el profesor, el cual tendrá una nota máxima de 4.0. Ante la reiteración del plagio la calificación será la nota mínima 1.0.

De las formas de comunicar los resultados a los alumnos/as, padres y apoderados

El resultado académico parcial de las/los estudiantes estará disponible a través de la plataforma de gestión escolar. Junto a lo anterior será informado a los padres y apoderados en las reuniones calendarizadas y/o en las citaciones de los docentes, para hacer seguimiento continuo de sus logros de aprendizaje. Entendiéndose como logro de aprendizaje el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas que debe asimilar el estudiante en el proceso pedagógico.

De la escala de notas

Los estudiantes serán calificados en todas las asignaturas y/o módulos del plan de estudio correspondiente, utilizando una escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal. La calificación mínima de aprobación es 4.0 (cuatro, cero). En el caso de Religión y Orientación los y las estudiantes serán evaluados de manera conceptual equivalente a los siguientes criterios: Insuficiente, suficiente, bueno, muy bueno.

Las evaluaciones externas, que permiten determinar los niveles de logros, podrán ser calificadas, una vez realizada la retroalimentación del/la docente.

I	Insuficiente	No logra objetivos evaluados	Menos de un 60%
S	Suficiente	Logra los objetivos evaluados	Entre un 60 a 74%
B	Bueno	Logra los objetivos evaluados	Entre un 75 y 89%
MB	Muy bueno	Logra los objetivos evaluados	Entre un 90 y 100%

Acerca de la retroalimentación

La retroalimentación de una evaluación se hará con una corrección en la pizarra y cada estudiante dispondrá del instrumento, del tiempo para consultar para aclarar errores y conocer la respuesta correcta. Las pruebas corregidas deberán ser entregadas a los estudiantes/os, en todas las asignaturas de aprendizaje.

Una vez revisado y entregado el instrumento no se podrá pedir una nueva corrección, por parte de los /las estudiantes.



ENSEÑANZA MEDIA

Del número de calificaciones

Las notas parciales serán las calificaciones obtenidas por el estudiante, en cada sector de aprendizaje, durante cada semestre. La cantidad de notas mínimas establecidas en cada sector de aprendizaje serán determinadas por la Unidad Técnica pedagógica, a partir del número de horas correspondiente a cada asignatura, según el plan de estudio.

Plan de Estudio Nivel I-II-III-IV Educación Media

Nivel	Asignaturas	Cantidad mínima calificación	Ponderación por semestre	Nivel	Asignatura	Cantidad mínima calificación	Ponderación por semestre
I y II medio	Lengua y Literatura	4	30% prueba Nivel 70% evaluaciones parciales	III Y IV medio.	Lengua y Literatura	3	30% prueba Nivel 70% evaluaciones parciales
	Matemática	4	30% prueba Nivel 70% evaluaciones parciales		Matemática	3	30% prueba Nivel 70% evaluaciones parciales
	Inglés	3	30% prueba Nivel 70% evaluaciones parciales		Inglés	3	30% prueba Nivel 70% evaluaciones parciales
	Hist. Geog. y Cs. Sociales	3	30% prueba Nivel 70% evaluaciones parciales		Educ. Ciudadana	3	30% prueba Nivel 70% parciales
	Biología	3	30% prueba Nivel 70% parciales		Filosofía	3	30% prueba Nivel 70% evaluaciones parciales
	Física	3	30% prueba Nivel 70% evaluaciones parciales		Cs. para la ciudadanía	3	30% prueba Nivel 70% evaluaciones parciales



ENSEÑANZA MEDIA

			nes parciales				
	Química	3	30% prueba Nivel 70% evaluacio nes parciales		Educ. Física y Salud	3	30% prueba Nivel 70% evaluacione s parciales
	Tecnología	3	30% prueba Nivel 70% evaluacio nes parciales		Art. visuales	3	30% prueba Nivel 70% evaluacione s parciales
	Art. Visuales	3	30% prueba Nivel 70% parciales		Música	3	30% prueba Nivel 70% parciales
	Música	3	30% prueba Nivel 70% evaluacio nesparcia les		Asig. Profundizació n 1	4	30% prueba Nivel 70% parciales
	Ed. Física y Salud	3	30% prueba Nivel 70% parciales		Asig. Profundizació n 2	4	30% prueba Nivel 70% evaluacione s parciales
	Religión	2	30% prueba Nivel 70% parciales		Asig. Profundizació n 3	4	30% prueba Nivel 70% evaluacione s parciales
	Taller de Ciencias	2	30% prueba Nivel 70% evaluacio nes parciales				30% prueba Nivel 70% evaluacione s parciales
	Taller Recreativo	2	30% prueba Nivel 70%				30% prueba Nivel 70% evaluacione



ENSEÑANZA MEDIA

			evaluaciones parciales				s parciales
--	--	--	------------------------	--	--	--	-------------

Referente a permisos para ausentarse de clases por algún deporte de alto rendimiento

Se establece que nuestra institución es de carácter academicista, por ende si el estudiante practica algún tipo de deporte de alto rendimiento, por el cuál deba ausentarse en horas de clases debe presentar una carta de la institución dirigida a la dirección, quien en acuerdo con la jefatura técnico pedagógica citará al apoderado para que firme una carta de compromiso donde se estipula la relevancia del proceso pedagógico.

Acerca de las inasistencias a procesos evaluativos

Art 37. Los/Las estudiantes no podrán ser evaluados en ausencia

Art. 38 Frente a las ausencias justificadas

- Toda inasistencia deberá ser justificada mediante certificado médico, este debe ser presentado a un plazo no superior a las 48 hrs. Después de la fecha de la evaluación. Si el estudiante cumple con esta solicitud las evaluaciones serán calendarizadas. Se mantendrá el 60% de exigencia para la calificación 4.0.
- En caso que la ausencia sea prolongada e implique la recalendarización de varias evaluaciones (10 días o más), los docentes de asignatura junto a UTP diseñarán un calendario especial para cumplir con los procesos evaluativos, ya sea con el mismo tipo de instrumento u otro , determinado por el profesor(a) de la asignatura.

Art. 39 Frente a las ausencias injustificadas

- Las inasistencias a evaluaciones, ya sea pruebas, entrega de trabajos, exposiciones orales, etc. Que nos sean justificadas mediante certificado médico, dentro de los plazos estipulados en el artículo 38a, se procederá a realizar la evaluación al momento de la reincorporación del estudiante a clases y se considerará un porcentaje del 80% de exigencia para la calificación 4.0.
- Si la inasistencia se mantiene por más días sin certificado médico , los profesores determinarán la fecha de aplicación de los instrumentos evaluativos, sin previo aviso o les citará al término de la jornada. En ambos casos el porcentaje de exigencia será de un 80% para la calificación 4.0. Las evaluaciones pendientes podrán ser aplicadas fuera de la jornada escolar.
- La inasistencia a evaluaciones de proceso, ya sean trabajos prácticos, diseños de informes, etc, en la fecha estipulada, será calificado según los puntajes y criterios previamente establecidos por el docente en el instrumento de evaluación (lista de



ENSEÑANZA MEDIA

cotejo, escala de apreciación, rúbrica, etc)los cuales son conocidos con anterioridad a la aplicación del mismo, por parte de los estudiantes.

Sin embargo, si el estudiante no se presenta a la recalendarización sin justificación alguna, éste será calificado con la nota mínima 1.0

- d) En el caso de estudiantes que se nieguen a rendir algún proceso evaluativo, encontrándose presentes en el establecimiento educacional serán calificados con la nota mínima 1.0

Acerca de la No promoción

Para la promoción de los y las estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de las asignaturas determinados en el plan de estudio y sus asistencia a clases

1. Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:
 - a) Aprueban todas las asignaturas con calificación mínima de 4.0
 - b) Reprueban una asignatura, sin embargo su promedio final anual es 4.5 como mínimo
 - c) Reprueban dos asignaturas, sin embargo su promedio final anual es 5.0 como mínimo 5.0

En el caso de estudiantes que obtengan promedio final anual en alguna de las asignaturas de 3.9 y que afecten su promoción tendrán derecho a rendir un examen en la asignatura correspondiente. Dicho examen determinará la calificación final de la asignatura lo que concluirá en la promoción o no promoción de/la estudiante.

El establecimiento acepta la repitencia de los estudiantes en los diferentes niveles, sin embargo, si el estudiante reprobara dos veces, de manera consecutiva y el mismo nivel deberá buscar otro establecimiento educacional (art.11° LGE) .